

El PRC pide en el Senado “mayor certidumbre” para el profesorado universitario ante la creación de nuevas figuras docentes

El senador autonómico registra cuatro enmiendas a la Ley de Universidades para su tramitación y debate en la Cámara Alta

Santander, 18 de febrero de 2023

El Partido Regionalista de Cantabria ha presentado cuatro enmiendas a la nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) para su tramitación y debate en el Senado, con las que pretende dar “mayor certidumbre” al profesorado universitario ante la creación de nuevas figuras docentes.

El senador autonómico, José Miguel Fernández Viadero, ha criticado que la normativa propuesta “no resuelve” los problemas “reales” de las universidades españolas y ha recordado que el diputado nacional del PRC, José María Mazón, votó en contra de esta Ley durante su tramitación en el Congreso de los Diputados por introducir cambios que “parecen concesiones” a los socios de investidura “en contra” de la comunidad universitaria del resto de España, en lo referente a los profesores asociados y a los planes de gobernanza.

De esta manera, Fernández Viadero confía en que las cuatro enmiendas registradas sean aceptadas por los grupos parlamentarios de manera que la LOSU se vea “reforzada”.

La primera de ellas añade un apartado en la disposición transitoria tercera en el que se propone que puedan seguir convocándose plazas de profesor contratado doctor hasta que no esté regulada reglamentariamente la figura del profesor permanente laboral, “dando certidumbre al profesorado acreditado y facilitando el proceso administrativo de cambio al sistema universitario”.

Según explica Viadero, tal y como está redactada actualmente la disposición se genera una “gran inseguridad” hacia el profesorado ayudante doctor con acreditación de contratado doctor, pues “se coarta” su carrera profesional “al suprimirse la figura a la que podrían acceder”.

También plantea modificar la disposición transitoria séptima para aumentar el plazo para la consolidación de las plazas del profesorado asociado hasta el 31 de diciembre de 2015, “de forma que haya un margen para hacer esta nueva planificación a nivel organizativo y económico”.

Asimismo, Fernández Viadero ha añadido una modificación en artículo 45 para que el personal de los cuerpos docentes universitario funcionarios y el profesorado permanente laboral tenga una representación de, al menos, el 51% de los miembros del Claustro, con el propósito de “dotar de estabilidad a la gobernanza de las universidades sin perjuicio de que todos los cuerpos estén representados”.

Por último, el senador regionalista pide que se modifique la disposición transitoria octava, para que “se excluya” al profesorado asociado ligado a las titulaciones de Ciencias de la Educación del cómputo global de asociados, pues la propia naturaleza de estas titulaciones requiere la “involucración” de un alto número de este tipo de profesorado que “no puede suponer”, una vez aprobada la Ley, un “perjuicio” en el proceso de adaptación de figuras docentes.